



TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Sala Primera
Sección Primera


Nº de recurso: 5467-2018

ASUNTO: Recurso de amparo promovido por Xarxa de L observatori del deute en la globalitzacio.

Excms. Srs.:

González Rivas
Montoya Mélgar

SOBRE: Auto de la Sección Tercera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional recaída en recurso de apelación núm. 417/18 contra el dictado por el Juzgado Central de Instrucción núm. 3 en diligencias previas núm.13/18.

 ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID	
RECEPCIÓN	NOTIFICACIÓN
29 ENE 2019	30 ENE 2019
Artículo 151.2 L.E.C. 1/2000	

La Sección ha examinado el recurso presentado y ha acordado no admitirlo a trámite por no apreciar en el mismo la especial trascendencia constitucional que, como condición para su admisión, requiere el art. 50.1.b) LOTC (STC 155/2009, de 25 de junio, FJ 2).

Notifíquese con indicación de que, si el Ministerio Fiscal no hubiere interpuesto recurso de súplica en el plazo legal de tres días, se archivarán estas actuaciones sin más trámite (art. 50.3 LOTC).

Madrid, a veintiocho de enero de dos mil diecinueve.

Lo que se notifica a Vd. por medio de la presente
EL SECRETARIO DE JUSTICIA

NOTIFICACIÓN.- Por medio del Ilustre Colegio de Procuradores y en el salón de notificaciones, se notifica la anterior resolución al Procurador/a don/doña Isabel Afonso Rodríguez -Nº de Colegiado: 751-

E